

DILIGENCIA RECTIFICATIVA

Asunto: Corrección y aclaración de los pliegos reguladores de la licitación del contrato basado número 1 (Suministro de cestas de Navidad para los empleados del convenio transversal) y del contrato basado número 2 (Suministro de cestas de Navidad para los empleados del convenio de Calidad Urbana) y ampliación del plazo de presentación de ofertas

En el transcurso del plazo de presentación de ofertas para la licitación de los **contratos basados de suministro de cestas de navidad para la plantilla de EMAYA (1943_LAM_SU_1023)**, EMAYA ha recibido diferentes consultas por parte de los licitadores que han evidenciado la necesidad de aclarar o rectificar los siguientes puntos de los pliegos reguladores de ambas licitaciones.

En concreto, ha procedido a realizar las siguientes correcciones, que se marcan en color azul para facilitar su detección a los licitadores:

- **En relación con los pliegos y Anexo del contrato basado 1 (Suministro de cestas de Navidad para los empleados del convenio transversal):**

CESTA CON ALCOHOL: *Sufren cambios el ítem 3 y el ítem 11 del siguiente listado:*

	CANTIDAD	ARTÍCULO	PVP mínimo
1	1	Botella de Ginebra premium 700 ml (se considerará Premium atendiendo a la calidad de sus ingredientes, uso de botánicos y proceso de destilación)	15 €
2	1	Botella de Champagne/cava brut reserva 750 ml	10 €
3	1	Botella de Vino Tinto Reserva 750 ml	10 €
4	1	Botella de Vino Blanco 750 ml	5 €
5	1	Hierbas de Mallorca I.G.P. 700 ml (variedades dulces)	7 €
6	1	Pieza Jamón Gran Reserva (15 meses curación) 6,5kg aprox., o alternativamente, Paletilla de cebo ibérica, 5 kg aprox.	65 €
7	1	Pieza Queso Semicurado mezcla 650 gr aprox.	8 €
8	1	Tableta Turrón Yema tostada (calidad suprema) 200 gr aprox.	2 €
9	1	Tableta Turrón duro (calidad suprema) 200 gr aprox.	2 €
10	1	Tableta Turrón chocolate crujiente (calidad suprema) 200 gr aprox.	2 €
11	1	Pieza Lomito Serrano 400-500 gr aprox.	4 €

CESTA SIN ALCOHOL: *Sufren cambios el ítem 4 y el ítem 5 del siguiente listado:*

	CANTIDAD	ARTÍCULO	PVP mínimo
1	1	Pieza Jamón (15 meses curación) 6,5kg aprox., o alternativamente, Paletilla de cebo ibérica, 5 kg aprox.	65 €
2	1	Pieza de Queso Oveja curado 850 gr aprox.	20 €
3	1	Pieza Queso Semicurado mezcla 650 gr aprox.	8 €
4	1	Pieza Lomito Serrano 400-500 gr aprox.	4 €
5	1	Pieza de Chorizo Ibérico 400-500 gr aprox.	9 €
6	1	Pastilla de Turrón Yema tostada (calidad suprema) 200 gr aprox.	2 €
7	1	Pastilla de Turrón Duro (calidad suprema) 200 gr aprox.	2 €
8	1	Pastilla de Turrón Chocolate con Almendras 200 gr aprox.	2 €
9	1	Pastilla de Turrón chocolate con Arroz inflado 200 gr aprox.	2 €
10	1	Estuche de Bombones 200 gr aprox.	3 €
11	1	Estuche de Galletas surtidas 200 gr aprox.	3 €
12	1	Estuche barquillos rellenos chocolate 150-200 gr aprox.	3 €

- **En relación con los pliegos y Anexos del contrato basado 2 (Suministro de cestas de Navidad para los empleados del convenio de Calidad Urbana):**

CESTA CON ALCOHOL: *Sufren cambios el ítem 8 y el ítem 13 del siguiente listado:*

	CANTIDAD	ARTÍCULO	PVP mínimo
1	1	Pieza Jamón de cebo 6.5-7 Kg aprox.	99 €
2	1	Pieza Queso viejo 850gr aprox., curación 180 días	16 €
3	1	Pieza salchichón Bellota 400-500g aprox.	11 €
4	1	Pastilla de Turrón Blando 150gr aprox.	2 €
5	1	Pastilla de Turrón Duro 150gr Calidad Suprema aprox.	2 €
6	1	Pastilla de Turrón Chocolate con Almendras 200gr aprox.	2 €
7	1	Estuche de polvorones o mantecados 200 gr aprox.	2 €
8	1	Caja Bombones 200gr aprox.	4 €
9	1	Estuche de galletas surtidas 250 gr aprox.	3 €
10	1	Bonito del norte 250 gr aprox.	3 €
11	1	Frasco Paté Jabalí 180gr aprox.	3 €
12	1	Botella Ginebra Premium (se considerará Premium atendiendo a la calidad de sus ingredientes, uso de botánicos y proceso de destilación) 70 cl	13 €
13	1	Botella Whisky mínimo 12 años 70 cl	20 €

14	2	Botella de Vino tinto crianza	8 € por unidad = 16 €
15	1	Botella de Vino tinto Reserva ¾	10 €
16	1	Botella de Vino Blanco ¾	5 €
17	1	Botella de Cava Rosado Reserva ¾	8 €
18	1	Botella de Ron Añejo 70 cls	10 €
19	1	Botella aceite de oliva virgen extra 500 ml	6 €
20	1	Botella hierbas mezcladas	5 €
21	1	Lote de pack de conservas mínimo 3 productos (mejillones, berberechos, etc.)	10 €

CESTA SIN ALCOHOL: *Sufren cambios el ítem 4, 5, 6, 7, 12 y 21 del siguiente listado:*

	CANTIDAD	ARTÍCULO	PVP mínimo
1	1	Pieza Jamón de cebo 6.5-7 Kg aprox.	99 €
2	1	Pieza de Queso curado 850 gr aprox.	12 €
3	1	Pieza de Queso viejo 850 gr aprox., curación mínimo 180 días	16 €
4	1	Pieza de Lomito Ibérico Bellota 400-500g aprox.	16 €
5	1	Pieza de Salchichón Bellota 400-500g aprox.	9 €
6	1	Pieza de Chorizo Bellota 400-500g aprox.	9 €
7	1	Paletilla de cebo ibérico 3kg mínimo o alternativamente loncheado de una pieza de paletilla de cebo ibérico de 1,450 kg aproximadamente (*)	45 €
8	1	Pastilla de Turrón Blando 150 gr aprox.	2 €
9	1	Pastilla de Turrón Duro Calidad Suprema 150 gr aprox.	2 €
10	1	Pastilla de Turrón Chocolate con Almendras 200 gr aprox.	2 €
11	1	Botella de aceite de oliva virgen extra 500 ml	6 €
12	1	Estuche de Bombones 200gr aprox.	3 €
13	1	Estuche de Polvorones o mantecados 300 gr aprox.	2 €
14	1	Estuche de Galletas surtidas 200 gr aprox.	2 €
15	1	Estuche barquillos rellenos chocolate 150-200 gr aprox.	2 €
16	1	Estuche Neulas 100 gr aprox.	1 €
17	1	Frasco Bonito Norte 250 gr aprox.	4 €
18	1	Frasco Paté Jabalí 180 gr aprox.	3 €
19	1	Frasco Paté Pato 180 gr aprox.	3 €
20	1	Lote de pack de conservas mínimo 3 productos (por ejemplo, mejillones, berberechos, etc)	10 €

21	1	Caja alfajores 200 gr aprox.	2 €
----	---	------------------------------	-----

(*) Nótese que, en el punto séptimo del listado anterior, se permite ofrecer alternativamente o bien paletilla de cebo ibérico de un mínimo de 3 kg o bien esta misma loncheada con un paquete de aproximadamente 1,450 kg según el peso resultante del loncheado. Sin perjuicio de lo anterior, el producto que el licitador decide presentar definitivamente deberá ser el mismo para todas las cestas que se vayan a suministrar, de tal forma que todas las cestas sean iguales.

Además, se corrigen los criterios de adjudicación, quedando del siguiente modo:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FÓRMULA APLICABLE
Ofrecimiento de productos adicionales	30 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - Vermut elaborado en Mallorca 750 ml (cesta con alcohol) y Paté de boletus 125 gr (cesta sin alcohol): 15 puntos - Sobrasada de Mallorca (embutido en tripa) I.G.P. 400 gr aprox.: 15 puntos
Aumento del gramaje de los productos ofrecidos	60 puntos	<p>Se puntuará hasta un máximo de 60 puntos el ofrecimiento del aumento del gramaje de los siguientes productos contenidos en la cesta básica.</p> <p>Dado que los productos se suelen comercializar con un tramo de peso comprendido entre unos mínimos y máximos, en el caso de que el bien ofertado por el licitador tenga un tramo diferente a los que se describen, o pueda comprender dos o más de los tramos previstos en este criterio, se valorará según el de mayor puntuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pieza de jamón de cebo- Hasta 45 puntos, de conformidad con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - 6.5-7 kgs: 0 puntos. - >7- y hasta 7.5 kgs: 15 puntos. - >7.5- y hasta 8 kgs: 25 puntos - >8- y hasta 8.5 kgs: 40 puntos • Pieza de queso viejo de más de 850 gr: 10 puntos. • Pieza de salchichón de bellota de más de 500 gramos: 5 puntos. • Pieza de Lomito ibérico de bellota de más de 500 gramos: 5 puntos

Ofrecimiento de productos ecológicos	10 puntos	<p>Se valorará hasta 10 puntos el ofrecimiento de productos ecológicos, entendiendo como tal los productos etiquetados conforme al Reglamento CE 66/2010, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE y Real Decreto 234/2013, de 5 de abril, por el que se establecen normas para la aplicación del citado reglamento, o etiquetado equivalente.</p> <p>Se asignarán 2,5 puntos por cada producto de los siguientes, incluidos en la cesta básica, que sean ecológicos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aceite de olive virgen extra- Ginebra premium- Cava rosado reserva- Queso viejo
--------------------------------------	-----------	--

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta el escaso margen de tiempo con que se cuenta para poder formalizar los contratos antes de que llegue la Navidad, EMAYA ha decidido ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el miércoles, día **09 de octubre de 2024, a las 12:00 horas** del mediodía.

Palma, a 03 de octubre de 2024

Marta Busquets Pastor
Técnica de contratación